

GOBIERNO DE CHILE GOBERNACIÓN PROVINCIAL ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63. (MAT: Autoriza acto de reunión de personas, en el marco de LEY 18.700.-

CHILLAN, 1 2 ENE 2010

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Sr. Wilson Olivares Bustamante, , Coordinador en comuna de San Ignacio de Campaña de Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle , candidato Presidencial ,en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado para segunda Votación Presidencial en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios; para efectuar un acto de cierre de campaña en el recinto ubicado en Avenida Las Violetas Nº525, de la localidad de Pueblo Seco , comuna de San Ignacio, el día Martes 12.01.2010, de 19.00 a 23:00 Hrs..-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones; en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) Autorizase la realización de reunión de personas solicitada , en las condiciones requeridas.

2EI(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

4) Remítase copia de esta Resolución al \$r. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la l. Municipalidad de San Ignacio , para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

()

IGNACIO MARIN CORREA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS

ASESORA JURIDICA

Distribución:

1. Interesado.

2. Prefectura Carabineros Ñuble.

3. Municipalidad de San Ignacio..

4. Archivo Jurídico.

Archivo Partes.

8078856